

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 145.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Vistas las reclamaciones formuladas con arreglo a lo determinado en la Real orden de 31 de enero de 1924, contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente contenidas en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 21 de marzo último, *Gaceta* del 25, así como las observaciones hechas presentes por las Secciones administrativas respectivas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estime la reclamación del Alcalde Presidente de Sanrriá (Lugo), en cuanto a la provisión de la Escuela de Guitián, puesto que, en contra de lo manifestado por la Sección administrativa de Lugo, dicha Escuela, de nueva creación, corresponde proveerla en Maestra y no en Maestro, como se había hecho; que se estime asimismo la petición de D. Manuel García Sánchez, núm. 706, en la que se manifiesta su deseo de continuar en la Escuela de Rubalcaba (Santander), que actualmente desempeña en propiedad, y las reclamaciones de D. Maximino H. Rodríguez González, núm. 632, y D. Julio González Gil, núm. 796, sobre adjudicación de destinos solicitados por los interesados en preferente lugar.

2.º Que se desestimen las recla-

maciones de los opositores D. Pablo Toral, D. José Marcos Martín, don Olegario González, D. Edilberto Zan y D. Tomás Villar, puesto que la Escuela de San Esteban de Nogales (León), ha sido adjudicada definitivamente al opositor núm. 232; que igualmente se desestimen las de D. Raimundo Escudero, D. Ildefonso Blas Romero, D. Lorenzo López Castrillo, D. Francisco Martínez González, Francisco Ambo Montañana, D. Bernardo Ramos Benedito, D. Joaquin Vidal Calabuey, D. Antonio Pollo Viella y D. Ponciano Gonzalo Rodríguez, puesto que las Escuelas reclamadas están adjudicadas a opositores con mejor número.

3.º Que se elimine la Escuela de Arenas de Beloncio (Oviedo), por manifestar la Sección administrativa que no está vacante, y que se entienda que la Escuela adjudicada a D. Bernardo Barco Palacios es Acula (Granada), y la que se adjudica a D. Angel Lidola es la de Casas de Fernando Alonso (Cuenca), y no Albacete, como por error aparece.

4.º Que con las modificaciones que procedan, como consecuencia de las anteriores estimaciones y las derivadas de las Reales órdenes de 7 de abril (*Gaceta* del 10) y 18 del mismo mes (*Gaceta* del 21), queden confirmadas y elevadas a definitivas las siguientes adjudicaciones de destinos contenidas en la repetida orden de la Dirección general:

Confirmados del número 601 al 624, ambos inclusive.

Número 625. D. Antonio Barges Barba, se le adjudica con carácter definitivo Viñolas de Oris (Barcelona).

Confirmados del número 626 al 640, ambos inclusive.

Número 641. D. Santiago Brieba Yanguas, se le adjudica Atalaya-Villanueva de Algaida (Málaga).

Confirmados de los números 642 al 645, ambos inclusive.

Número 646. D. José Valenzuela,

se le adjudica con carácter definitivo San Cristóbal de Tosas (Gerona).

Confirmados los números 656 y 657, ambos inclusive.

Número 658. D. Manuel Rivas Saco, se le adjudica con carácter definitivo Layosa-Incio (Lugo).

Confirmados del número 669 al 674, ambos inclusive.

Número 675. José Moreno Valladolid, se le adjudica con carácter definitivo Villalpando (Cuenca).

Confirmados del número 678 al 689, ambos inclusive.

Número 690. D. Ildefonso Blas Romero, se le adjudica con carácter definitivo Genave (Jaén).

Confirmados del número 691 al 697, ambos inclusive.

Número 698. D. Vicente Llatas Burgos, se le adjudica con carácter definitivo Puebla de Benifasar (Castellón).

Confirmados del 699 al 705, ambos inclusive.

Número 706. D. Manuel García Sánchez, confirmado en la que actualmente desempeña como Maestro propietario.

Confirmados del 707 al 711, ambos inclusive.

Número 712. D. Alejandro Arranz Gimeno, se le adjudica con carácter definitivo Ciruelos de Cervera (Burgos).

Confirmados los números 713 al 716, ambos inclusive.

Número 717. D. Luis María Maestres Martín, se le adjudica con carácter definitivo San Antolin (Lérida).

Confirmados del número 718 al 737, ambos inclusive.

Número 738. D. Fabián Marcos Segarra, se le adjudica con carácter definitivo Teriente (Teruel).

Confirmados del número 739 al 748.

Número 749. D. Miguel Tejerina Fernández, se le adjudica con carácter definitivo La Espina-Salas (Oviedo).

Confirmados del número 750 al 788.

Número 789. D. Hermenegildo

Sánchez Jiménez, se le adjudica con carácter definitivo Los Pinos-Verdar (Almería).

Confirmados del número 790 al 793, ambos inclusive.

Número 794. D. José Domingo Nicolás, se le adjudica con carácter definitivo El Herrumblar (Cuenca)

Confirmado el número 795.

Número 796. D. Julio González Gil, se le adjudica con carácter definitivo Abia de la Obispalía (Cuenca).

Confirmados los números 797 y 798.

Número 799. D. Juan Alcántara, se le adjudica con carácter definitivo Senes (Almería).

Confirmado el número 800, último comprendido en la repetida orden de la Dirección general.

Por las Secciones administrativas se procederá a la expedición de los correspondientes títulos administrativos, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, debiendo los interesados posesionarse de las Escuelas que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de abril de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, Leaniz.—Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general y Sres. Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 141).

Gobierno Civil.

OBRAS PÚBLICAS

Ultimada la reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 y 6 al 12 de la carretera de tercer orden de Briviesca a Cornudilla, ejecutada por su contratista D. Cayetano Garay, ha acordado, en

virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, haciendo saber por medio del presente anuncio a fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, que son: Briviesca, Terrazos y Los Barrios de Bureba, remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 22 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR,
Antonio Horcada Mateo.

Circular.

Según comunica el Alcalde de Cabezón de la Sierra, el día 17 del actual se ausentó del domicilio paterno la joven María Mercedes Elvira, de 15 años de edad, estatura baja, viste traje de percal oscuro, toquilla encarnada, pañuelo de percal, abarcas de goma medias de lana encarnada y no lleva documentos.

Caso de ser habida será puesta a disposición del referido Alcalde para que éste lo haga a su padre que la tiene reclamada.

Burgos 23 de mayo de 1925.

EL GOBERNADOR,
Antonio Horcada Mateo.

Diputación Provincial

Aportación municipal.

Con el fin de que los Ayuntamientos de la provincia puedan dar cumplimiento a los preceptos del artículo 231 del Estatuto Provincial, llevando a sus presupuestos la partida necesaria para el pago de su respectiva aportación municipal, se consigna a continuación la cifra que a cada uno de ellos corresponde por dicho concepto, en el presupuesto de 1925-26.

Burgos 25 de mayo de 1925.—El Presidente de la Diputación.—Por ausencia, Ricardo Amézaga.

**

Partido de Aranda de Duero.

PUEBLOS	Peosetas.
Aguilera (La).....	2671'95
Aranda de Duero.....	34733'53
Arandilla.....	1211'95
Baños de Valdearados...	1726'05
Brazacorta.....	859'40
Caleruega.....	1183'95
Campillo de Aranda....	2285'53
Castrillo de la Vega....	2553'70
Coruña del Conde ..	1231'82
Fresnillo de las Dueñas.	2317'36
Fuenteelcásped.....	3244'68

Fuentenebro.....	2175'44
Fuentespina.....	1635'20
Gumiel de Hizán.....	9310'24
Gumiel del Mercado....	7509'28
Hontoria de Valdearados.	1661'28
Milagros.....	1955'55
Oquillas.....	572'39
Pardilla.....	1443'84
Peñalba de Castro.....	609'28
Peñaranda de Duero....	4396'52
Quemada.....	957'40
Quintana del Pidio....	2419'06
San Juan del Monte....	1991'01
Santa Cruz de la Salceda.	2702'35
Sotillo de la Ribera....	5436'77
Torregalindo.....	1041'22
Tubilla del Lago.....	857'18
Vadocondes.....	4216'36
Valdeande.....	879'28
Vid de Aranda (La)....	1769'28
Villalba de Duero.....	1400'40
Villalbilla de Gumiel...	712'18
Villanueva de Gumiel...	682'60
Zazuar.....	1958'20

Partido de Belorado.

Alcocero.....	647'68
Arraya.....	612'54
Bascuñana.....	638
Belorado.....	10570'96
Carrias.....	768'28
Castil de Carrias.....	466'86
Castildelgado.....	844'90
Cerezo de Riotirón....	5685'61
Cerratón de Juarros....	795'64
Cueva-Cardiel.....	852'12
Espinosa del Camino....	704'20
Eterna.....	448'29
Fresneda de la Sierra ..	948'24
Fresneña.....	1354'22
Fresno de Riotirón....	1666'40
Garganchón.....	498'35
Ibrillos.....	1111'42
Ocón de Villafranca....	869'20
Pineda de la Sierra....	650'16
Pradoluengo.....	7403'05
Puras de Villafranca....	1088'20
Quintanaloranco.....	1516'16
Rábanos.....	489'17
Redecilla del Camino...	1561'88
Redecilla del Campo....	1556'20
San Vicente del Valle...	702'95
Santa Cruz del Valle....	1073'56
Tosantos.....	746'28
Valmala.....	651'93
Viloria de Rioja.....	995'82
Villaescusa la Sombria..	732'02
Villaf. ^a -Montes de Oca..	1755'52
Villagalijo.....	1308'80
Villalbos.....	248'90
Villalómez.....	642'06
Villambistia.....	808'20
Villanasur-Rio de Oca..	699'56

Partido de Briviesca.

Abajas.....	625'41
Aguas-Cándidas.....	847'16
Aguilar de Bureba....	813'36
Bañuelos de Bureba....	860'84
Barcina de los Montes..	1048'04
Barrios de Bureba (Los).	1348'10
Bentreteja.....	375'02
Berzosa de Bureba....	1295'57
Briviesca.....	21477'32
Busto de Bureba.....	2624'12
Cameno.....	750'64
Cantabrana.....	558'36
Carcedo de Bureba....	802'48
Cascajares de Bureba...	850'93

Castil de Lences.....	436'76
Castil de Peones.....	1076'07
Cillaperlata.....	595'62
Cornudilla.....	561'34
Cubo de Bureba.....	2104'94
Frias.....	3155'16
Fuentebureba.....	1430'28
Galbarros.....	349'70
Grisaleña.....	1105'51
Hermosilla.....	708'77
Lences.....	726'40
Monasterio de Rodilla..	2973'28
Navas de Bureba....	446'66
Oña.....	3032'60
Padrones de Bureba....	398'21
Parte de Bureba (La)...	505'15
Pino de Bureba.....	618'87
Poza de la Sal.....	4382'43
Prádanos de Bureba....	1203'52
Quintanaález.....	1091'10
Quintanarruz.....	508'78
Quintanavides.....	1234'02
Quintanillabón.....	370'22
Quintanilla San García..	3549'18
Reinoso.....	438
Rojas.....	1410'38
Rubledo de Abajo....	819'96
Rucandio.....	428'54
Salas de Bureba.....	1394'78
Salinillas de Bureba....	686'76
Santa M. ^a del Invierno..	1203'72
Santa Olalla de Bureba..	864'84
Solas de Bureba.....	571'71
Solduengo.....	734'45
Terminón.....	356'62
Vallarta de Bureba....	1446'30
Vegas (Las).....	971'72
Vid de Bureba (La)....	1070'13
Vileña.....	704'38
Zufeda.....	961'26

Partido de Burgos.

Agés.....	855'57
Albillos.....	1172'64
Arcos.....	3062'70
Arlanzón.....	1190'02
Arroyal.....	994'12
Atapuerca.....	1883'06
Ausines (Los).....	1938'46
Avellanosa del Páramo	1024'62
Barrios de Colina.....	1106'56
Buniel.....	1362'57
Burgos.....	208584
Cabia.....	2227'60
Carcedo de Burgos....	805'08
Cardeñadizo.....	768'72
Cardeñajimeno.....	795'20
Cardeñuela-Riopico....	1020'14
Castrillo del Val....	1099'10
Cayuela.....	1058'73
Celada del Camino....	1456'52
Celadas (Las).....	746'21
Celadilla Sotobrin....	917'24
Cubillo del Campo....	597'82
Cueva de Juarros.....	548'80
Estepar.....	1021'67
Frandovinez.....	1633'04
Fresno de Rodilla....	618'90
Galarde.....	379'12
Gamonal.....	1523'28
Gredilla la Polera....	1136'54
Hontomin.....	985'86
Hontoria de la Cantera..	883'40
Hormaza.....	851'70
Hormazas (Las).....	2018'98
Hornillos del Camino...	906'74
Huérmececes.....	2030'48
Hurones.....	542'24

Ibeas de Juarros.....	1126'47
Isar.....	1124'27
Lodoso.....	878'30
Mansilla de Burgos....	589'02
Marmellar de abajo....	714'40
Marmellar de arriba....	484'94
Mazuelo de Muñó.....	1354'68
Medinilla.....	434'90
Mod. de la Emparedada.	1123'80
Molina de Ubierna (La)..	863'12
Nuez de Abajo (La)....	741'65
Orbaneja Riopico.....	725
Palacios de Benaver....	1108'57
Palazuelos de la Sierra..	692'78
Páramo.....	544'32
Pedrosa de Rio-Urbel...	1760'12
Quintanadueñas.....	1684'73
Quintanaortuño.....	1043'08
Quintanapalla.....	1661'16
Quin. ^a -Pedro Abarca....	612'87
Quintanillas (Las)....	1359'41
Quintanilla-Somunío....	2149'61
Quintanilla-Vivar.....	1658'08
Rabé de las Calzadas...	999'26
Rebolledas (Las).....	611'80
Renuncio.....	704'06
Revilla del Campo....	1203'68
Revillarruz.....	790'67
Riocerezo.....	1101'14
Rioseras.....	2093'80
Robredo-Temiño.....	914'60
Ros.....	1149'73
Rubena.....	1218'12
Saldaña de Burgos....	717'02
Salguero de Juarros....	780'78
San Adrian de Juarros..	770'61
San Mamés de Burgos...	829'22
San Pedro Samuel.....	604'70
Santa Cruz de Juarros...	1304'65
Santa Maria-Tajadura...	516'58
Santibañez-Zarzaguda...	3812'22
Santovenia.....	587'56
Sarracín.....	666'56
Sotopalacios.....	1305'24
Sotragero.....	914'21
Susinos del Páramo....	669'42
Tardajos.....	2977'80
Tobes y Rahedo.....	847'16
Tremellos (Los).....	734'40
Ubierna.....	1967'16
Urrez.....	521'32
Vilviestre de Muñó....	586'90
Villafría de Burgos....	1382'76
Villagonz. ^a Pedernales...	1623'98
Villagutiérrez.....	606'77
Villalbilla de Burgos...	1012'18
Villamiel de la Sierra...	425'60
Villanueva Rio-Ubierna.	950
Villariego.....	927'75
Villarmentero.....	503'46
Villarmero.....	972'94
Villasur de Herreros...	1377'20
Villaverde Peñahorada..	931'82
Villavieja.....	1212'82
Villayerno-Morquillas..	1090'82
Villayuda.....	1319'93
Villorobe.....	668'12
Villorobe.....	561'43
Zalduendo.....	572'94
Zumel.....	496'66

Partido de Castrogeriz.

Arenillas Riopisuerga...	2508'42
Balbases (Los).....	5933'42
Barrio de Muñó.....	535'48
Belbimbre.....	746'75
Cañizar de los Ajos....	704'24
Castellanos de Castro...	486'64

Castrillo de Murcia.....	1333'46	Torrecilla del Monte.....	603'56	Hortigüela.....	840'98	Tobar.....	648'58
Castrillo-Matajudíos.....	480'81	Torrepadre.....	1569'38	Hoyuelos de la Sierra...	207'24	Urbel del Castillo.....	1145'76
Castrogeriz.....	13173'20	Torresandino.....	1453'22	Huerta de Rey.....	3135'46	Valcárceres (Los).....	1119'92
Citones del Páramo.....	404'75	Tórtoles.....	3132'81	Jaramillo de la Fuente...	488'53	Valle de Valdelucio.....	3090'41
Grijalba.....	1250'61	Valdorros.....	853'92	Jaramillo Quemado.....	436'04	Villadiego.....	6609'97
Hinestrosa.....	1204'79	Villafruela.....	2654'44	Jurisdicción de Lara.....	769'66	Villahizán de Treviño...	1300
Hontanas.....	901'76	Villahoz.....	3106'51	La Revilla y Ahedo.....	741'73	Villalbilla de Villadiego.	867'71
Iglesias.....	1880'86	Villalmanzo.....	2201'88	Mambrillas de Lara.....	720'02	Villamartín Villadiego...	673'73
Iteiro del Castillo.....	1357'16	Villamayor de los Montes	2155'29	Mamolar.....	489'30	Villamayor de Treviño...	1035'08
Melgar de Fernamental..	12010'85	Villangómez.....	1968'32	Monasterio de la Sierra..	516	Villanueva de Odra....	966'47
Omillos de Sasamón....	1955'77	Villaverde del Monte...	1073'81	Moncalvillo.....	606'75	Villanueva de Puerta...	933'83
Padilla de abajo.....	2250'92	Zael.....	892'53	Monterrubio de la Sierra.	318'78	Villavedon.....	1237'79
Padilla de arriba.....	1710'63			Neila.....	1520'17	Villegas.....	1502'66
Palacios de Riopisuerga..	1020'45	<i>Partido de Miranda de Ebro.</i>		Palacios de la Sierra...	3073'47	Villusto.....	849'16
Palazuelos de Muñó....	1315'94	Altable.....	1202'25	Pinilla de los Barruecos.	869'19	Zarzosa de Riopisuerga..	875'42
Pampliega.....	5734'92	Ameyugo.....	1653'84	Pinilla de los Moros.....	446'17		
Pedrosa del Páramo.....	1097'86	Ayuelas.....	1034'82	Quintanalara.....	335'50	<i>Partido de Villarcayo.</i>	
Pedrosa del Príncipe...	2308'94	Bozoo.....	1508'14	Quintanar de la Sierra..	4314'80	Aforados de Moneo.....	1119'02
Revilla-Vallejera.....	2377'70	Bugedo.....	1124'45	Quintanaraya.....	899'86	Berberana.....	870'58
Sasamón.....	5599'70	Condado de Treviño ...	10343'80	Rabanera del Pinar.....	862'46	Dobro ó Los Altos.....	2800'43
Tamarón.....	760'09	Encio.....	1340'86	Ricavado de la Sierra...	535'04	Espinosa de los Monteros	11078'41
Vallejera.....	551'38	Miranda de Ebro.....	37230'72	Salas de los Infantes. . .	6106'25	Junta de la Cerca.....	4013'35
Valles.....	2077'76	Miraveche.....	1944'36	San Millan de Lara.....	714'88	Junta de Oteo.....	4147'36
Villaldemiro.....	894'04	Orón.....	1221'76	Santo Domingo de Silos..	1995'91	Junta de Río de Losa...	1059'75
Villamedianilla.....	435'78	Pancorvo.....	8335'81	Tinieblas.....	369'90	J. de San Martín de Losa.	1486'07
Villanueva de Argaño..	1009'07	Puebla de Arganzón (La).	3260'09	Torrelara.....	291'14	Junta de Traslaloma....	2711'06
Villaquirán de la Puebla.	143'35	Santa Gadea del Cid...	1667'73	Valle de Valdelaguna...	2847'74	J. de Villalba de Losa...	1891'74
Villaq. de los Infantes..	1074'71	Santa M.ª Ribaredonda..	2866'26	Vilviestre del Pinar....	1221'32	Jurisd. de S. Zadornil...	1003'95
Villasandino.....	7094'06	Valluércanes.....	2603'55	Villaespasa.....	455'81	Medina de Pomar.....	6973'28
Villasidro.....	671'56	Villanueva de Teba.....	1294'29	Villanueva de Carazo...	440'50	Mer. de Castilla la Vieja.	9878'26
Villasilos.....	2881'40			Villoruebo.....	657'71	Mer. de Cuesta-Urria...	4408'60
Villaverde Mogina.....	1162'89	<i>Partido de Roa.</i>		Vizcainos.....	316'57	Merindad de Montija...	5696'12
Villaveta.....	1792'09	Adrada de Haza.....	1565'64			Mer. de Sotoscueva....	4944'23
Villazopeque.....	1150'12	Anguix.....	1740'36	<i>Partido de Sedano.</i>			
Yudego y Villadiego...	1207'36	Berlangas de Roa.....	1020'21	Alfoz de Bricia.....	1331'36	Mer. de Valdeporres....	3864'43
		Boada de Roa.....	1313'06	Alfoz de Santa Gadea...	1217'38	Mer. de Valdivielso....	5722'60
		Cueva de Roa (La).....	1170'97	Cernégula.....	464'63	Ptdo. Sierra en Tobalina.	1420'95
		Fuentecén.....	4750'48	Escalada.....	696'45	Trespaderne.....	1740'96
		Fuentelisendo.....	1833'43	Gredilla de Sedano.....	442'39	Valle de Manzanedo....	2021'48
		Fuentemolinos.....	839'16	Masa.....	1495'08	Valle de Mena.....	16911'23
		Guzman.....	2177'14	Moradillo de Sedano...	375'30	Valle de Tobalina.....	10120'89
		Haza.....	1269'24	Orbaneja del Castillo...	915'30	Villaescusa del Butrón..	554'85
		Hontangas.....	1576'64	Pesadas de Burgos....	490'66	Villarcayo.....	5778'33
		Horra (La).....	3594'75	Pesquera de Ebro.....	523'68		
		Hoyales de Roa.....	2579'84	Piedra (La).....	927'95	<i>ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES</i>	
		Mambrilla de Castrejón..	2309'22	Quintanaloma.....	471'97	Lista de los señores con derecho	
		Moradillo de Roa.....	1562'31	Quintanilla Sobresierra.	1036'71	a la elección de Compromisarios	
		Nava de Roa.....	3820'24	Sargentos de la Lora...	1748'75	para Senadores, para el corriente	
		Olmedillo de Roa.....	3842'96	Sedano.....	1635'62	año, formada con arreglo a lo pre-	
		Pedrosa de Duero.....	1424'03	Tubilla del Agua.....	2282'92	venido en el artículo 35 de la Ley	
		Quintanamánvirgo.....	1614'20	Valdelateja.....	573'73	de 8 de febrero de 1877	
		Roa.....	12909'93	Valle de Hoz de Arriba..	3024'47	<i>Salas de los Infantes.</i>	
		San Martín de Rubiales..	5086'22	Valle de Valdebezana...	4065'55	<i>Consejeros.</i>	
		Sequera de Haza (La)...	588'80	Valle de Zamanzas.....	949'41	D. Julio Vivar Bangochea.	
		Valcavado de Roa.....	896'95			D. José Moreno Barriberas.	
		Valdezate.....	2756'75	<i>Partido de Villadiego.</i>			
		Villaescusa de Roa....	915'13	Acedillo.....	916'17	D. Ramón Benito Moreno.	
		Villatuelda.....	1148'08	Amaya.....	1258'25	D. Mariano Valero García.	
		Villovela de Esgueva ...	1767'36	Arenillas de Villadiego .	1472'83	D. Eduardo Serrano Celada.	
				Barrio de San Felices...	1452'22	D. Hilarión Serrano Rojo.	
		<i>Partido de Salas de los Infantes.</i>		Barrios de Villadiego...	536'54	D. Santiago Camarero Gil.	
		Arauzo de Miel.....	1995'36	Basconillos del Tozo...	2381'36	D. Juan Camarero del Pino.	
		Arauzo de Salce.....	782'51	Castrillo Riopisuerga...	879'14	D. Teófilo García Herrera.	
		Barbadillo de Herreros..	2162'36	Coculina.....	1420'54	D. Moisés Pérez Ortiz.	
		Barbadillo del Mercado..	1526'29	Cuevas de Amaya.....	759'15	<i>Contribuyentes.</i>	
		Barbadillo del Pez.....	842'31	Guadilla de Villamar...	929'45	D. José Martínez, que satisface de	
		Cabezón de la Sierra...	554'37	Humada.....	2158'74	contribución, 623'78 pesetas	
		Campolara.....	465'69	Montorio.....	1030'50	D. Jesús Aparicio, 528'01.	
		Canicosa de la Sierra...	1153'70	Olmos de la Picaza....	1156'11	D. Tomás Giménez, 511'73.	
		Carazo.....	730'41	Rebolledo de la Torre...	1796'16	D. Arsenio Martínez, 483'84.	
		Cascajares de la Sierra..	293'62	Rezmondo.....	457'56	D. Emilio García, 413'27.	
		Castrillo de la Reina...	1482'99	Salazar de Amaya.....	1094'66	D. Andrés Burillo, 410'51.	
		Castrovido.....	832'51	Sandoval de la Reina. . .	1429'57	D. Arsenio García, 409'34.	
		Contreras.....	973'94	S. Quirce Riopisuerga...	1189'23	D. Jorge Hernáiz, 384'43.	
		Espinosa de Cervera...	728'71	Santa María-Ananufiez..	665'62	D. Saturnino Álvarez, 381'27.	
		Galleja (La).....	553'39	Sordillos.....	525'69	D. Celestino del Río, 381'13.	
		Hacinas.....	785'50	Sotovellanos.....	538'61	D. Ignacio Ortiz, 372'23.	
		Hinojar del Rey.....	519'10	Sotresgudo.....	1781'20	D. Narciso Gárate, 371'25.	
		Hontoria del Pinar. . . .	2465'18	Tapia.....	670'68		

D. Adalberto Bengoechea, 352'79.
 D. Angel Guijarro, 312.
 D. Fermín Contreras, 285'98.
 D. Eduardo Vicario, 273'82.
 D. Cirilo Camarero, 263'11.
 D. Rufino Cuadrado, 256'43.
 D. Aureliano Martínez, 255'46.
 D. Angel Alzaga, 228'97.
 D. Teófilo Fernández, 228'75.
 D. Santiago de la Torre, 225.
 D. Felipe Gárate, 208'27.
 D. Federico Plaza, 195'50.
 D. León Manuel Huerta, 179'67.
 D. Maximiano Martínez, 162'19.
 D. Marcelo Molinero, 157'47.
 D. Ciriaco Lopez, 156'37.
 D. Alfredo Sebastián, 152'73.
 D. Robustiano Bengoechea, 151'05.
 D. Benito Serrano, 146'88.
 D. Pedro Guerrero, 131'25.
 D. Leonardo Molinero, 130'53.
 D. Pedro Regalado Martínez, 128'18.
 D. Lucio Martínez, 120'73.
 D. Mariano García, 117'29.
 D. Baldomero Herrera, 114'12.
 D. Pedro Herrero, 112'44.
 D. Alejandro García, 111'78.
 D. Federico Martínez, 110'56.

Pesadas de Burgos.

Concejales.

D. Juan Fernández Fernández.
 D. Valentin Hojas Santa María.
 D. Bernardino Martínez Gordo.
 D. Victoriano Bustamante Merino.
 D. Esteban Rojo López.

Contribuyentes.

D. Dionisio Ruiz, que satisface de contribución, 72'45 pesetas.
 D. Pío Martínez, 56'60.
 D. Pedro Real, 43'05.
 D. Melquiades Gordo, 34'48.
 D. Ignacio Hojas, 4'99.
 D. Anastasio Diez, 1'66.
 D. Ricardo Sanz, 78'02.
 D. Cesáreo Hojas, 78'54.
 D. Faustino Fernández, 46'66.
 D. Emeterio Gordo, 30'95.
 D. Domingo Hojas, 30.
 D. Antonio Alonso, 24'15.
 D. Cornelio Fernández, 23'93.
 D. Félix Real, 34'90.
 D. Florencio, Fernández, 36'11.
 D. Florencio del Río, 26'50.
 D. Pedro Diez, 29'11.
 D. Daniel Real, 23'44.
 D. Tomás del Río, 16'90.
 D. Ceferino Ruiz, 11'04.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CIRCULAR

Habiendo cesado en el cargo de Inspector de primera Enseñanza de esta provincia, D. Isaac Faro de la Vega, los Maestros, Alcaldes y personas interesadas en la enseñanza de los partidos judiciales de Briviesca, Belorado y Sedano, dirigirán la correspondencia a esta Inspección.

Burgos 22 de mayo de 1925.—
 El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Manrique Mariscal de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9 del corriente año se siguen autos de prevención de abintestato de D.^a Segunda Pascual Caballero, hija de D. Julián y doña Modesta, natural y vecina de Monasterio de Rodilla, de 80 años de edad, viuda y propietaria, la cual falleció en dicha villa de Monasterio de Rodilla, el día 14 de marzo último sin dejar heredero testamentario, habiendo comparecido a reclamar su herencia su prima hermana D.^a María Marina Pascual.

Y llamo por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a solicitarla dentro del término de sesenta días, apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Briviesca a 19 de mayo de 1925.—Manrique Mariscal.—Por su mandado P. I., Laureano García.

D. Manrique Mariscal de Gante, Juez de primera instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1924, se siguen autos de prevención de abintestato de Doña Angela Busto Pérez, hija de D. Ramón y D.^a Luisa, natural de Barcina de los Montes, de 77 años de edad, viuda, propietaria, y vecina que fué de Cubo de Bureba, donde falleció el 10 de mayo de 1924, sin dejar heredero testamentario y habiendo comparecido a reclamar su herencia sus sobrinos carnales D.^a Luisa y D. Lucio Busto Palma, D. Paulino, D. Gregorio y don Juan Busto Miranda y D. Claudio Miranda Busto.

Y llamo por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado a solicitarla dentro del término de sesenta días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Briviesca a 15 de mayo de 1925.—Manrique Mariscal.—Por su mandado P. I., Laureano García.

Anuncios Oficiales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

D. Manuel López Alarcón, Registrador de la Propiedad de este partido,

Hago saber: Que con esta fecha D. Acacio Pérez y Pérez, vecino de Castromorca, ha inscrito en este Registro una finca por agrupación de otras dos, una de las cuales lo ha sido al amparo del párrafo 3.^o del artículo 20 de la ley y párrafo 2.^o del artículo 87 del Reglamento hipotecario, que se describe así:

Tierra en término de Castromorca a Carrevillancño, de seis celemines o 18 áreas, linda N. Petra Rupérez, S. camino, E. carretera y O. Acacio Pérez.

La adquirió por compra, consignada en documento privado, fechado en Villadiego el 28 de mayo de 1917, de D. Agapito Sancho Rojas, el D. Lorenzo Renedo Pérez, quien por escritura otorgada en esta villa ante D. Francisco Alonso, el 11 del corriente mes, la vende a D. Acacio Pérez y Pérez.

Y para que los interesados en ello puedan ejercitar los derechos que los asistieren, expido el presente en Villadiego a 19 de mayo de 1925.—
 Manuel López Alarcón.

Alcaldía de Belorado.

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, acordó la venta en pública subasta de 779 chopos, para el día 31 de los corrientes, a la hora de las doce, en la sala consistorial del Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece.

Belorado 22 de mayo de 1925.—
 El Alcalde, Bernardo Martínez.

Alcaldía de Villahoz.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Villahoz 18 de mayo de 1925.—
 El Alcalde, Juan Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de La Nuez de abajo.

Alcaldía de Sordillos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los

contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en este periódico oficial, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Sordillos 18 de mayo 1925.—
 El Alcalde, Casto García.

Alcaldía de Zael

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este distrito del actual ejercicio tendrá lugar el día 28 del corriente en la casa consistorial de esta villa, desde las nueve de la mañana a las cuatro de la tarde inclusive.

Se advierte a los contribuyentes que incurrirán en el apremio correspondiente, si dejarán de satisfacer sus cuotas en dicho día.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de vecinos y forasteros comprendidos en el mencionado repartimiento.

Zael 17 de mayo de 1925.—
 El Alcalde, Leonardo Ramos.

Anuncios particulares

Alcaldía de Castil de Peones.

Se halla depositada en esta Alcaldía una yegua de 16 años ó más, pelo negro, una estrella pequeña en la frente y de alzada cerca de ocho cuartas, y una res lanar de año, borrija blanca con pintas rojas en cara y patas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.^o del Reglamento de 24 de abril de 1905, advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño a recogerlas en el plazo que señala el artículo 14, se venderán en pública subasta, con sujeción a la Real orden de 30 de junio de 1919, en el Ayuntamiento de esta villa donde se hallan depositadas, y el que justifique ser su dueño, pagará los gastos ocasionados.

Castil de Peones 22 de mayo de 1925.—
 El Alcalde, Manuel Rodríguez.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—
 Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORROS, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos.